



Pachuca de Soto, Hidalgo; a 03 de noviembre de 2022

Aprueba Congreso de Hidalgo a servidores públicos acudir con sus hijos a tratamientos oncológicos.

La LXV Legislatura aprobó que los servidores públicos estatales y municipales puedan solicitar licencia para acudir con sus hijos a sus tratamientos oncológicos.

Durante la sesión ordinaria número 94, con 23 votos a favor el Pleno Legislativo avaló el dictamen que aprueba la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como los organismos descentralizados de Hidalgo.

Dicha aprobación tiene como objetivo velar por el interés superior de la niñez al establecer el derecho de las y los servidores públicos que sean madres, padres o tutores de niñas, niños o adolescentes en tratamiento oncológico, de solicitar licencias laborales con goce de sueldo, con ello los menores de edad podrán recibir la atención, el acompañamiento y cuidado personal durante su tratamiento en contra del cáncer.

De acuerdo con lo establecido en el dictamen la licencia tendrá vigencia de uno y hasta 25 días y podrán expedirse tantas como sean necesarias durante un periodo máximo de tres años, sin que se excedan 364 licencias, mismas que no necesariamente deberán ser continuas.

En ningún caso se podrá otorgar dicha licencia a ambos padres trabajadores de la o el menor diagnosticado.

Otro dictamen aprobado por las diputadas y diputados del Congreso de Hidalgo fue el relativo a la iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley para la Familia de Hidalgo y de la Ley Orgánica Municipal de Hidalgo, en materia de reconocimiento a la identidad de género.

Con dicha iniciativa la Legislatura local busca ofrecer un marco normativo acorde a las necesidades del derecho al reconocimiento efectivo de su identidad de género y que este derecho a su vez, sea reconocido ante los oficiales del Registro del Estado Familiar de la administración pública municipal



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Roviroa,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



Para ello, las personas cuya autopercepción de género no se enmarque en las categorías de masculino o femenino, tendrán el derecho al reconocimiento e inscripción de su género no binario

El reconocimiento respectivo se llevará a cabo en la Dirección del Registro del Estado Familiar del municipio de residencia cumpliendo todas las formalidades que exige la normatividad. Los efectos de esta nueva acta de nacimiento, serán oponibles a terceros desde su registro.

Otros dictámenes aprobados fueron sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 144, fracción VIII de la Constitución Política de Hidalgo.

Con ello se pretende realizar las precisiones normativas en las que se haga efectiva la participación ciudadana como una forma de democracia directa y representativa, en la que se reconozca fielmente el derecho de las personas a incidir en la función pública municipal, así en la toma de decisiones sobre los asuntos que resulten de interés para la población, más allá de los mecanismos ya previstos por la legislación en la materia.

Las y los integrantes de la LXV Legislatura aprobaron el dictamen con modificaciones a la iniciativa que reforma la fracción VII del artículo 22 y el párrafo séptimo del artículo 35 de la Ley de Obras Públicas de Hidalgo y relacionadas con las mismas.

De acuerdo con el diputado morenista, Fortunato González Islas, se busca que los procedimientos de contratación, se opte invariablemente por el empleo de los recursos humanos y por la utilización de bienes o servicios públicos de la región en donde se realizará la obra pública o servicios relacionados con las mismas. Además del empleo de un porcentaje mínimo de recursos humanos de las comunidades indígenas cuando la obra se realice en ellas.

En otro dictamen fue aprobada con modificaciones la iniciativa que reforma el artículo 26 de la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano de Hidalgo.

El legislador priista, Juan de Dios Pontigo Loyola, explicó que el objetivo es generar y actualizar los temas para la participación de los municipios de las zonas metropolitanas en la elaboración de una agenda metropolitana para que a partir de estos se construyan políticas públicas que permitan a los municipios participar en el cumplimiento de los objetivos de sus planes de desarrollo.



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



Además aprobaron tres acuerdos económicos con diversos exhortos, el primero de ellos fue hacia los 84 municipios de Hidalgo en materia de registro de sus espacios culturales, el segundo hacía los diputados federales para mayor asignación presupuestal en materia de educación, juventud, mujeres, infraestructura hídrica, cultura física y deporte, así como para el bienestar de las niñas y niños hijos de madres trabajadoras.

Y el tercero referente a un exhorto a los diputados federales, a la Comisión Nacional del Agua y los 84 municipios de la entidad.

Dentro de la misma sesión diputadas y diputados del Congreso de Hidalgo presentaron diversas iniciativas, las cuales fueron enviadas a comisiones para ser analizadas, estudiadas y en su caso dictaminadas.

La primera de ellas fue la iniciativa con proyecto de decreto en el que se reforma la Ley para la Protección al Ambiente de Hidalgo.

Al respecto, el diputado priista, Julio Valera Piedras, explicó que dicha propuesta pretende armonizar la Ley de Protección al Ambiente de Hidalgo con la Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente con el fin de incorporar los comités de ordenamiento ecológico territorial como órganos de participación social y espacios de concertación, colaboración, transparencia y rendición de cuentas.

En otro asunto, el diputado Edgar Hernández Dañu, integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo (PT) dio a conocer la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 117 y el numeral 121 Bis ambos de la Ley Orgánica Municipal de Hidalgo, para garantizar que el titular de obras públicas cuente con certificación de competencia laboral desde el inicio de su gestión.

Con ello, explicó busca promover acciones que fortalezcan la transparencia, la rendición de cuentas, la legalidad y el combate a la corrupción, así como acciones que impulsen una verdadera cultura ética y de servicio a la sociedad entre los servidores públicos titulares del área de obras públicas municipales.

El servidor público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, debe en todo momento conducir su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, y con una clara orientación al interés público, indicó.



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Roviroso,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



Por su parte, la diputada priísta, Citlali Jaramillo Ramírez, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos de Hidalgo.

Con esta modificación se pretende reforzar los procesos de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción dentro de la Administración Pública, por medio de la incorporación de la figura de libros blancos dentro de la Ley de Entrega Recepción de Hidalgo, dejando con ello constancia documental del Desarrollo de los programas, proyectos o políticas públicas de mayor relevancia para el gobierno.

En otro punto, el legislador morenista, Luis Ángel Tenorio Cruz, dio a conocer la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 121 de la Ley Orgánica Municipal de Hidalgo.

Explicó que la utilidad y teleología de la propuesta es reformar la Ley Orgánica Municipal de Hidalgo, a efecto de que las personas Titulares de Reglamentos y Espectáculos, dependientes de la Administración Pública Municipal, se constituyan en garantes del derecho de todas las personas a no ser discriminadas.

El diputado del PT, Osiris Leines Medécigo, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se adiciona un párrafo al artículo 60 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental de Hidalgo.

Con dicha propuesta, explicó que se busca evitar las reducciones a los programas presupuestarios y las inversiones dirigidas a la atención de la igualdad entre mujeres y hombres, prevención, atención y erradicación de violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes y de cualquier forma de discriminación, población indígena, desarrollo de los jóvenes, desarrollo agrícola sustentable, a ciencia, tecnología e innovación, atención a grupos vulnerables, mitigación del cambio climático y combate a la corrupción mediante la adición de un párrafo al artículo 60 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo para consolidar un presupuesto con enfoque de derechos humanos.

Mientras tanto, el diputado morenista, Jorge Hernández Araus, dio a conocer la iniciativa con proyecto de decreto que modifica, adiciona y reforma diversas disposiciones del Código Civil de Hidalgo, en materia de convocatoria y funcionamiento de órganos sociales de personas morales civiles.



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Roviroso,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



Este decreto atiende a la problemática que existe en las personas morales civiles residentes en el territorio del estado en las que se advierte que no hay una regulación referencial y uniforme en materia de publicidad de convocatoria, quórum de instalación y quórum de votación para la celebración de asambleas de asociados y socios y para la celebración de reuniones de órganos colegiados de administración, lo que hace necesario que se determine una regulación específica con carácter de orden público con la finalidad de que el gobernado conozca cuales son las reglas a que debe atender para hacer vigentes estas instituciones, con lo que se dota de certeza y seguridad jurídica a las relaciones entre particulares, cumpliendo con los derechos subjetivos públicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Local y los Derechos Humanos reconocidos por estos ordenamientos y desarrollados en los tratados internacionales que México ha suscrito.

En tanto, las diputadas priistas, Marcia Torres González y Rocio Sosa Jiménez, presentaron dos iniciativas para reformas las leyes de Vivienda y de Asentamientos Humanos, respectivamente.

La primera de ellas es en materia de vivienda abandonada, la legisladora Torres González explicó que se pretende facultar a la Comisión Estatal de Vivienda para la creación de programas, esquemas y mecanismos, en coordinación con otros órdenes de gobierno para la venta de vivienda abandonada a los sectores interesados; de igual forma para lograr este fin, se establece que el Sistema de Información determinará los polígonos urbanos en donde se presente este tipo de vivienda.

La segunda iniciativa trata sobre la reforma a diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Hidalgo.

Sosa Jiménez explicó que dada la escasez de agua que se tiene a nivel nacional y en Hidalgo, se propone la inclusión en los proyectos de construcción de un sistema de captación de agua pluvial, esto para poder obtener una licencia de construcción y así mitigar la escasez con que actualmente se cuenta.

En otro asunto dentro de la sesión ordinaria, la diputada del PT, Tania Valdez Cuellar, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 33 Bis a la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado de Hidalgo.





Con ello, dijo, tiene por objetivo generar un modelo de control recursivo desde la rendición de cuentas respecto a las labores que realicen los organismos operadores de agua municipal existentes en la entidad; generando un diseño institucional entre los Ayuntamientos, la Junta de Gobierno de los Organismos y la Dirección General de los Organismos Operadores Municipales en la materia referida.

La diputada de Nueva Alianza, María Adelaida Muñoz Jumilla, presentó al pleno la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Hidalgo, en materia de orfandad.

“Como sociedad debemos atender al problema de niños, niñas y adolescentes que han perdido a su madre o a su padre garantizándoles la protección más amplia y un futuro pleno, asegurándose oportunidades de desarrollo, asistencia psicológica, a ser acogidos en centros que les propicien un entorno seguro, y en general que todas las necesidades de la población infantil en orfandad sean atendidas para que estos puedan superar las consecuencias traumáticas de la pérdida familiar y tener un desarrollo integral”, señaló.

En asuntos generales fueron presentados tres acuerdos económicos por parte de los diputados morenistas, Luis Ángel Tenorio Cruz y Timoteo López Pérez, así como del legislador priista, Juan de Dios Pontigo Loyola.

Por último, la presidenta de la mesa directiva, la diputada Silvia Sánchez García, citó a sesión ordinaria número 95 este viernes a las 11:00 horas.

PODER LEGISLATIVO



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.